

RESOLUCIÓN N° 629.-

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO A ELECCIÓN PARA EL DÍA SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2019 A FIN DE ELEGIR AUTORIDADES DEL CIRCULO DE INGENIEROS COLORADOS.-----

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

VISTO: el Acuerdo y Sentencia N° 21 de fecha 8 de noviembre de 2019, dictado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral; y, -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del mencionado Acuerdo y Sentencia N° 21, en el expediente caratulado: “Movimiento Integración Nacional de Ingenieros Colorados (MINIC) c/ el Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana (ANR) s/ Nulidad de Resolución” y en su parte resolutive resuelve: 1) **NO HACER LUGAR** al recurso de nulidad interpuesto conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. 2) **HACER LUGAR** al recurso de apelación planteada, **REVOCAR** el Acuerdo y Sentencia Nro. 31 de fecha 30 de agosto de 2019 dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, haciendo lugar a la excepción de falta de acción por extemporaneidad opuesta, y consecuentemente rechazar la acción de nulidad promovida por el Movimiento Integración Nacional de Ingenieros Colorados (MINIC) contra el Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado sobre nulidad de Resolución N° 383 del 11 de julio de 2019 dictada por el mismo, por los fundamentos expuestos en esta resolución. 3) **IMPONER** las costas en el orden causado en ambas instancias. 4) **REMITIR** estos autos al tribunal de origen. 5) **ANOTAR, registrar y notificar**”. -----

Que, el Acuerdo y Sentencia N° 21, se ha notificado a la Presidencia del Círculo de Ingenieros Colorados, recepcionado por la Abog. Shirley González en fecha 13 de noviembre del presente año, y en consecuencia solicita por expediente N° 4.306 de fecha 21/11/2019, “solicita al TEP, para dar continuidad al proceso electoral iniciado con la Resolución N° 97 del TEP de fecha 21 de marzo de 2.019, la realización de la Asamblea de Elección de Autoridades para el día sábado 14 de diciembre de 2019, en el horario de 11:00 a 14:00 Hs. En nuestra sede social situada en Maestras Paraguayas Nro. 1912 esq. Calle D. – Itá Enramada de esta Capital”. (sic). -----

Que, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo y Sentencia N° 21, corresponde elaborar el cronograma electoral a los efectos de establecer el trámite previsto en la ley y en consecuencia, elegir a un (1) Presidente, Tres (3) Vicepresidentes, veinticuatro (24) Miembros Titulares y doce (12) Miembros Suplentes.-----

Se aclara que, los procedimientos previstos desde el numeral 2.1 hasta el numeral 2.19 de la Resolución N° 97 de fecha 21 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, se ha cumplido plenamente.-----

Asunción, 2 de diciembre de 2019.
Presidente

Sara Samudio de Ledesma
Miembro Suplente - TEP

Artemio Casallo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheberry
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Hubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 629.-

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO A ELECCIÓN PARA EL DÍA SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2019 A FIN DE ELEGIR AUTORIDADES DEL CIRCULO DE INGENIEROS COLORADOS.-----

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:

R E S U E L V E:

1º.- **DISPÓNER** que la elección del Círculo de Ingenieros Colorados se lleve a cabo el día Sábado 21 de diciembre de 2019 de 11:00 a 14:00 horas, a los efectos de elegir a un (1) Presidente, tres (3) Vicepresidentes, veinticuatro (24) Miembros Titulares y doce (12) Miembros Suplentes, en el local social de dicho circulo, sito en Maestras Paraguayas N° 1912 esq. Calle D. Ita Enramada de esta Capital.-----

2º.- **ESTABLECER** el siguiente calendario electoral: -----

2.20 Asignación de número para boletines de voto: a las 09:00 horas del 5 de diciembre de 2019, en Secretaria del Tribunal Electoral Partidario. -----

2.21 Fecha límite de presentación de seudónimos, renuncia de candidatura o la exclusión de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 5 de diciembre de 2019. -----

2.22 Fecha límite de presentación o cambio de fotografía de las Candidaturas a los efectos de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 5 de diciembre de 2019. -----

2.23 Publicación y verificación de facsimil de boletines de votos en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal para las correcciones observadas, si la hubiere, por los Apoderados: Del 9 de diciembre de 2019 hasta las 13:00 horas del 11 de diciembre de 2019.-----

2.24 Remisión a la Presidencia del Circulo de Ingenieros Colorados los modelos de boletines de votos para que disponga, por donde corresponda, la impresión de los mismos: 09:00 horas del 12 de diciembre de 2019. -----

2.25 Presentación de nómina de Apoderados locales, veedores y miembros de mesas receptoras de votos para su debida habilitación: los Apoderados Generales del Movimiento, presentará en la Secretaría del T.E.P., desde el 9 de diciembre de 2019 hasta las 13:00 horas del 11 de diciembre de 2019. -----

tián González Insfrán
Presidente



Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

Alfredo Castillo
Miembro - TEP

Santiago Estrella Pacheco
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 629-

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO A ELECCIÓN PARA EL DÍA SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2019 A FIN DE ELEGIR AUTORIDADES DEL CIRCULO DE INGENIEROS COLORADOS.-----

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

2.26 Periodo para propaganda electoral (pasacalles, pintatas, afiches, calcomanías, distintivos, etc.): desde el 19 de noviembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019.-----

2.27 Difusión de propaganda electoral: a través de medios de comunicación masivos (radios, diarios, televisión) del 9 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019.-----

2.28 Fecha límite de difusión de encuestas de opinión: hasta el 5 de diciembre de 2019.-----

2.29 Día de la elección: Sábado 21 de diciembre de 2019.-----

2.30 Recepción de expedientes electorales: por parte de los Delegados Electorales el día 21 de diciembre de 2019, una vez finalizado el escrutinio en cada mesa electoral.-----

2.31 Verificación de Actas Electorales, Cómputos, juzgamiento si la hubiere y escrutinios definitivos: 23 de diciembre de 2019 en el horario de inicio de 08:00 horas hasta su culminación.-----

2.32 Proclamación de los candidatos electos y entrega de certificados: 27 de diciembre de 2019.-----

2.33 Fecha límite de presentación de los gastos en que incurrieren los Pre-candidatos, Candidatos y Movimientos en la campaña electoral de la presente elección: 13:00 horas del 21 de enero de 2020.-----

3°.- Que, el Círculo de Ingenieros Colorados solventen los gastos del presente proceso electoral.-----

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Sebastián González Insrán
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva - TEP

